

Monte Patria, 14 de marzo de 2014.

VISTOS:

DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. Mayor carga de horaria, por aumento de recorridos con alumnos del Sector del Río Rapel, a la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel, del Señor Hugo Muñoz Contreras.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° 11.513.139-7, Chofer de Bus Escolar (Traslado de alumnos) de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, por mayor carga horaria durante la jornada de mañana y jornada de la tarde, por aumento de recorridos con alumnos del Sector del Río Rapel, que asisten a clases en la Escuela Wenceslao Vargas de Rapel
- 2.- La Asignación Especial Municipal se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014.
- 3.- La Asignación Especial Municipal asciende a la suma de \$73.500.-, mensual, imponible, tributable.
- 4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

ALCALDE

(S)